

CAPITULO 2. PASOS PARA EL TRASPASO DE CUOTAS

1. Revisión Estatutaria.

Debes verificar los estatutos de la sociedad para determinar si exigen disposiciones adicionales a la reforma estatutaria. Recuerde que, si la sociedad fue constituida por escritura pública, dicha acta de reforma estatutaria debe elevarse a escritura pública.

2. Oferta Preferente

Se debe agotar primero el “derecho de preferencia”, lo que significa que se deben ofrecer las cuotas primero a los socios de la sociedad y si no están interesados, solo en ese momento se pueden ofrecer a un tercero.

3. Elaboración del documento de Cesión.

Se hace un contrato de cesión de cuotas (contrato de compraventa que puede ser privado o autenticado)

1. Debe contener:
2. Nombre del cedente (quien transfiere)
3. Nombre del Cesionario (quien recibe)
4. Número y valor de las cuotas
5. Fecha y forma de pago

4. Aprobación por la Junta de Socios

Se aprueba la cesión de cuotas mediante acta de junta de socios, plasmando el respeto al principio de preferencia (Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 367 del Código de Comercio, la sociedad certifica que en el proceso de cesión de acciones se ha dado cumplimiento a lo prescrito en los artículos 363 y siguientes del Código de Comercio), determinando los detalles de la transacción y validando la nueva composición accionaria de la sociedad.

5. Inscripción en el Libro de Registro de Socios

Se registra la cesión en el libro de registro de socios, indicando fecha, nombres, cantidad de cuotas, etc, así como los demás datos que solicite el formato interno.

6. Anulación del antiguo Título de Cuotas y expedición de este

Se construye o archiva el antiguo y se emite un nuevo título con los datos del nuevo socio o en su defecto, el título original puede tener la opción de “Transferencia”, por lo cual se debe diligenciar lo correspondiente a la transferencia.

7. Formalidades Fiscales y Contables

Las LTDA deben informar dichas enajenaciones en la información exógena, usando los formatos exigidos por la DIAN (como el 2820 y el 2833).



CAPITULO 3. INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS POR VENTA O TRASPASO

1. Verifica que tenga:

- Copia del contrato de cesión de cuotas
- Documento de identidad del cedente y del cesionario
- Acta de aprobación de la cesión por parte de la junta de socios.
- Paz y salvo del cedente al cesionario referente al éxito de la transacción económica por dicha cesión.

2. Registra el traspaso en el libro con los siguientes datos:

Cada inscripción debe hacerse en orden cronológico y contener:

1. Número del asiento.
2. Fecha de inscripción
3. Nombre completo del cedente
4. Nombre completo del cesionario
5. Número de cuotas transferidas
6. Valor nominal y/o valor pagado por las cuotas
7. Número del título original cancelado
8. Nuero del nuevo título expedido
9. Firma del Representante Legal (opcional pero recomendable)

Anot	Fecha anotación			Identificación	Nombre o razón social				Nacionalidad					
1	DD	MM	AA						COLOMBIANA					
	Dirección de notificación				Teléfono				E-mail					
	Cuotas emitidas											Participación en capital	Tipo de cuotas	Derecho a voto
	Fecha		No. Certificado	Cuotas		Valor nominal X cuota	Valor Total							
	DD	MM		AA	Del No.			Al No.	Cantidad					
	Traspaso a				Fecha		Cant cuotas	Título expedido	Título cancelado	Título re-expedido				
	DD	MM	AA											
	Gravámenes				Anotaciones									

Base legal

- Artículos 403 a 407 del código de Comercio
- Ley 1258 de 2008
- **Para que la cesión sea oponible a la sociedad debe estar inscrita en el libro de socios.**

CAPITULO 4. TITULOS DE CUOTAS

Un título de cuotas es el documento que representa la propiedad de una o más cuotas dentro de una sociedad.

1. ¿Quién lo emite?

La representación legal de la empresa, una vez las cuotas han sido pagadas total o parcialmente.

2. ¿Cuándo se emite?

Después de que el socio ha pagado las cuotas, según lo establecido en los estatutos o la junta de socios.

3. ¿Qué debe contener el título de cuotas?

- ✓ Nombre y NIT de la sociedad
- ✓ Nombre del cesionario
- ✓ Número de cuotas que posee
- ✓ Valor nominal de cada cuota
- ✓ Restricciones para negociar cuotas (si existen)
- ✓ Fecha de emisión
- ✓ Firmas del representante legal y el secretario

NOTA: Se sugiere emitir una copia del Título al nuevo titular de las cuotas con marca de agua que indique lo siguiente: “Única Copia NO Negociable”.

Esta copia deberá ser entregada al momento de la venta total o parcial del título.



Cámara de Comercio
de Sogamoso

TITULO REPRESENTANTIVO DE CUOTAS

xxxxxxx LTDA
NIT. Xxx,xxx,xxx - x

TITULO DE CUOTAS No. XXX

Sociedad constituida por (documento privado/escritura publica) No. xx del xx de xxxxxxxx de xxxx (fecha del documento de constitución), registrada en la Cámara de Comercio de Sogamoso el xx de xxxxxxxx de xxxx (fecha de la inscripción en cámara) bajo el número xxxx (No. De inscripción en cámara ejem: 9-xxxxxx) con domicilio principal en la ciudad de xxxxxxxx. Título representativo de xxxxxxxx (XX) Cuotas del capital social de un valor nominal cada una de xxxxxxxx Pesos (\$xxxxxxx) Mcte.

A favor de xxxxxxxxxxxxxxxx (socio) C.C. xxxxxxxx

Fecha de expedición x de xxxxxxx de xxxx.

Nota: La negociación de acciones está sujeta al derecho de preferencia.

Representante legal

OBSERVACIONES:

- a) En caso de hurto o robo del presente título, la sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el libro de accionistas, para lo cual se debe presentar copia autenticada del denuncia de pérdida correspondientes (Artículo 402 del Código de Comercio).
- b) En caso de deterioro, la expedición del duplicado requerirá la entrega por parte del Accionista de los títulos originales para que la sociedad los anule (Artículo 402 del Código de Comercio)

TRANSFERENCIA

Yo, xxxxxxxxxxx(socio cedente) portador de la cédula de ciudadanía o Nit número xxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxx, transfiero a xxxxxxxxxxx(socio cesionario), portador de la cédula de ciudadanía o Nit número xxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxx la cantidad de xxxxxxxx (No de cuotas) (xxxx) por valor nominal de xxxxxxxx Pesos (\$xxxxxxx) Mcte cada una.

Representante legal